

Más distritos mendocinos se encuentran en “emergencia agropecuaria”

13/02/2023



Luego de heladas tardías, el gobernador Rodolfo Suárez había decretado –en un primer momento– la “emergencia agropecuaria” en 135 distritos de Mendoza. El viernes emitió el decreto 137/23, a través del cual amplía el alcance territorial, lo que incluye a más distritos.

En diálogo con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, Julio Eluani, director de Contingencias, explicó que el primer decreto se dictó lo más rápidamente posible, para dar respuesta a los productores que habían sufrido la helada, pero a raíz de nuevas denuncias se ha ido ampliando en cuatro departamentos y se han agregado distritos: de Tunuyán, Campo de Los Andes; de Tupungato, Santa Clara; en Las Heras, La Cieneguita, la ciudad de Las Heras y Panquehua; y en Lavalle, San Francisco. “Esto es a raíz de que hemos recibido algunas denuncias. Lo hemos corregido para que esta gente también

pueda acogerse a los beneficios que otorga la Ley 9083 de Emergencia agropecuaria. También en la semana aparecerá un decreto aunque por granizo, no por helada, que también va a servir para que los productores que han tenido daños por granizo solamente o que se suman a los de la helada, pasan de 'emergencia' a 'desastre' y aumenta en ese caso, la protección que tienen que frente a las contingencias", señaló.

En el caso de las heladas, los productores hicieron las correspondientes denuncias y comienzan a regir retroactivamente al 1 de diciembre. En el caso del granizo, a medida que vayan ocurriendo granizadas, los productores deberán hacer las denuncias cuando corresponda en función de lo cual se determinará el certificado correspondiente en virtud de los daños que posea.

Aclaró que en esa suma de distritos no se incluyó a ninguno del sur provincial, ya que "no fue necesario", porque estaban incluidos todos los de San Rafael y los de General Alvear, mientras que los de Malargüe no lo han requerido.

El funcionario destacó que son varios los beneficios de estar integrados dentro de estos decretos, pues se permite ayuda a través de la disminución o exención del canon de Irrigación, permite no pagar impuesto inmobiliario, obtener rebajas en las tarifas de riego eléctrico, acceder a créditos especiales o posponer los plazos de créditos que se hayan tomado, lo cual "es un alivio financiero para la gente que no puede cosechar".